



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

133 Y

23 de febrero 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CONSIDERE EMITIR UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), SOLICITANDO UNA INTERVENCIÓN MÁS PRONTA, ESTRICTA E INMEDIATA, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES, ANTE EL COBRO DESMEDIDO EN LA VENTA, ARRENDAMIENTO DE TANQUES, ASÍ COMO DE CONCENTRADORES DE OXÍGENO MEDICINAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO, INTEGRANTE DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
Presente.

La que suscribe, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Diputada integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II y 236 bis fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que considere emitir un punto de acuerdo dirigido al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), solicitando su intervención inmediata, ante el cobro desmedido en la venta, arrendamiento de tanques, así como de concentradores de oxígeno medicinal*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del SARS COV-2 (COVID-19) sigue su curso, en Michoacán se estima un aproximado de casi 48 mil personas contagiadas, así como de casi 3800 fallecidos, estamos en la etapa más cruda, más cruel y quizá más incomprensible. Se han tomado medidas estatales y municipales, que aún no logran mitigar del todo las fiestas clandestinas, las fiestas patronales en algunos lugares, así como la desobediencia de muchas personas de acatar las mínimas medidas sanitarias.

Las historias ustedes y yo las conocemos, familiares, amigos, vecinos y conocidos, que hoy se debaten entre la vida y la muerte, generalmente en sus domicilios, toda vez que la ocupación de los hospitales, que fueron habilitados para atender la pandemia, ya fue rebasada. Mientras a la par, se da una estrategia de vacunación sin precedentes por parte del gobierno federal, no tenemos por qué defender lo indefendible, todas y todos buscamos registrar a nuestros familiares en una página web, que desde el primer día se saturó por las miles de solicitudes, sin dejar de señalar el favoritismo y corrupción que se dio en los hospitales del país, al vacunar personal, familiares y amigos, de los directivos administrativos, dejando a un lado a quienes realmente están al frente de esta batalla. Pero mientras todo esto ocurre y hasta se justifica, sin los mínimos argumentos, lo impensable llegó a nuestros

hogares y es la lucha por adquirir o rentar un tanque, así como un concentrador de oxígeno medicinal.

Estoy segura que a todas y todos, les han hablado, solicitando su urgente intervención, su gestión, ante la imposibilidad económica de llenar o adquirir un dispositivo de oxígeno medicinal. Y no podemos ser omisos e indiferentes ante las largas filas de cientos de personas que se dan cita desde muy tempranas horas de la mañana, buscando llenar sus tanques (para quienes lo tienen). Los precios son variados, la propia PROFECO, al mes de febrero, ha hecho un estudio de las tres principales empresas en México: Infra, Criogas y Medigas, oscilando en costos promedios que van en la compra de un tanque de oxígeno desde los \$5200 pesos, para el de 415 litros, con precios de recarga supuestamente \$125 pesos, en caso de ser rentados su precio de es de \$3900 pesos, dejando un depósito de \$6,600 pesos, y para los concentradores de oxígeno de 5 litros con un precio de \$28,850 pesos, el más económico. No obstante, lo anterior, sabemos que la realidad es otra, la excesiva demanda, ha generado un mercado negro y especulador de todo esto, que lleva a duplicar o triplicar los precios, así como una falta de capacidad de asistir a todos los usuarios que buscan tener un tanque o un concentrador.

Si ustedes ingresan en estos momentos a una de sus redes sociales, podrán constatarlo, el lucro es desmedido y sin ningún control por parte de las autoridades, los precios que ofertan en pocas palabras son inalcanzables. Mientras que para muchos de los vendedores solamente argumentan: “si lo quieres tómallo es a este precio o que se muera tu familiar”. Pensemos en el ciudadano de a pie, ¿qué puede hacer ante esto?, sabemos de quienes empeñan su poco patrimonio, por comprar o rentar un tanque, que en ocasiones no está ni correctamente lleno en su capacidad total, además de las ocasiones que tendrá que recargarlo, en pocas palabras, es casi imposible. ¿Cómo le harían quienes viven en municipios rurales, en comunidades indígenas lejanas, en las colonias populares?, ¿Cómo se van a quejar, ante quien van a acudir?

El pasado 5 de febrero, el Delegado de la PROFECO en Michoacán afirmó categóricamente, que no existen abusos en la venta de oxígeno en el Estado, al asegurar que se tienen a siete empresas que prestan este servicio, totalmente monitoreadas y que en ellas no existe ningún tipo de abuso. Además, mencionó que las ventas que se hacen en redes sociales no es su competencia atenderlas, sino que dan parte a la oficina central en la Ciudad de México, para que posteriormente a través de la policía cibernética se

den de baja esos perfiles o páginas y finalmente, por difícil que resulte de comprender, es que, de todas las quejas interpuestas, ninguna ha prosperado. Simplemente el haber leído esto, ya resultó engorroso y burocrático para una servidora ¿se imaginan para un ciudadano que quiera presentar una queja? Mientras tanto, los abusos siguen y las muertes aumentan.

Además que, en un alto porcentaje, de los tanques y los concentradores que se están vendiendo, no se cuenta con ninguna garantía, su calidad es de dudosa procedencia, en la mayoría de los casos y no existe una reclamación posterior al vendedor, por posibles desperfectos o refacciones, toda vez que es un particular, del cual no se vuelve a saber nada. Se han dado casos incluso, de venta de oxígeno industrial por medicinal, lo que ha ocasionado muertes, y todo ante la desesperación de las familias por salvar la vida de sus seres queridos.

Es aquí donde debería intervenir la PROFECO, siendo el conducto de las denuncias ante el Ministerio Público, facilitando también que se puedan interponer y facilitar las denuncias por vía electrónica o por vía móvil itinerante, respetando las medidas sanitarias, así como un seguimiento puntal y sanción a las mismas. Aquí la vida de todas y todos está en juego, en consecuencia, amerita que se actúe con firmeza.

Cabe resaltar que algunas empresas y ayuntamientos, ya se han solidarizado con la población, al proporcionar este servicio de manera gratuita. Sin embargo, la demanda es tan grande, que las listas de espera son de días.

Es por esto que solicito, que se haga un llamado respetuoso al Congreso de la Unión, para que emita un nuevo Punto de Acuerdo de forma más pronta, rigurosa y estricta, así como lo referente a las sanciones, en la intervención de la PROFECO, para estos casos, toda vez, que en el mes de enero hizo un primer pronunciamiento en términos muy generales, sin que hasta el momento haya tenido mayores repercusiones. De aquí, que este Congreso de Michoacán, sea pionero en solicitar la intervención en todo el país y particularmente en Michoacán, situación a la cual le daremos un seguimiento puntual, en el ámbito de nuestras atribuciones.

Así como la vida de cientos de miles de mexicanas y mexicanos, dependen hoy del suministro de un tanque de oxígeno medicinal, asimismo dependen de una decisión que estaremos a punto de votar, porque estaremos garantizando su derecho a la salud, sin que

esta dependa del lucro o su condición económica, lo que se traduce en una verdadera justicia social.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que considere emitir un nuevo punto de acuerdo dirigido al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), solicitando una intervención más pronta, estricta e inmediata, así como en la aplicación de las sanciones, ante el cobro desmedido en la venta, arrendamiento de tanques, así como de concentradores de oxígeno medicinal. Además de implementar los mecanismos que faciliten la denuncia vía electrónica y de manera móvil itinerante, conservando las medidas sanitarias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2021.

Atentamente

Dip María del Refugio Cabrera Hermosillo



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx